



## **EL PODER JUDICIAL ACOGE RECOMENDACIÓN DE LA DEFENSORÍA Y CREA TRES NUEVAS SALAS PARA ATENDER A ADULTOS MAYORES**

**Nota de Prensa N°207 /2016/DP/OCII**

- ***Las nuevas oficinas de la Corte Superior de Lima acelerarán los procesos judiciales.***

La Defensoría del Pueblo saluda la decisión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de reubicar diferentes salas laborales de las cortes superiores de Lima, Santa (en Áncash) y Huánuco. Entre ellas destaca la creación de la octava, novena y décima salas laborales permanentes en la Corte Superior de Lima, que atenderán especialmente casos de adultos mayores.

Debido a continuas quejas recibidas en la Defensoría con respecto a la lentitud procesal de la quinta y sexta salas laborales de Lima, se realizó una supervisión. En ella advertimos una carga procesal que no era equitativa y no cumplía con los estándares anuales por especialidad de los órganos jurisdiccionales en las sedes de la Corte Superior de Justicia. También verificamos que el 85 % de los procesos judiciales de dichas salas son presentados por personas adultas mayores.

Frente a ese panorama, la Defensoría del Pueblo solicitó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que tome las medidas necesarias para que las salas laborales de Lima funcionen con celeridad y eficiencia, en salvaguarda del derecho al debido proceso de las personas, así como redistribuir de manera equitativa la carga procesal. La Resolución Administrativa N° 286-2016-CE-PJ, publicada el viernes último en el diario oficial *El Peruano*, acogió las recomendaciones formuladas por esta institución.

De otro lado, ante la decisión del Sindicato Unitario de Trabajadores del Poder Judicial (Sutrapoj) y de la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial de suspender sus actividades a partir de hoy, a nivel nacional y por tiempo indefinido, la Defensoría del Pueblo exhorta al Poder Judicial a adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención de los usuarios de los servicios de justicia.

Asimismo, manifiesta su disposición a seguir contribuyendo con el ejercicio de la función del Poder Judicial, como es impartir justicia dentro de un plazo razonable, y queda a la espera de que las nuevas salas laborales de Lima sean puestas en funcionamiento lo antes posible.

**Lima, 22 de noviembre de 2016.**